



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### Protección de Ambiente Urbano

**338.-** ORDEN N.º 318 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2016, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN A EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ESPAÑA. S.L.U. COMO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES USADOS.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden n.º 318, de fecha 6 de abril de 2016, registrada con fecha 8 de abril de 2016, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

**“RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN A EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ESPAÑA, S.L.U. COMO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES USADOS**

Examinado el escrito presentado ante la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla por EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ESPAÑA, S.L.U. (en adelante ERP España), en el que solicita la renovación de autorización como sistema integrado de gestión de PILAS Y ACUMULADORES USADOS.

Visto informe del Jefe de la Oficina Técnica de Protección de Ambiente Urbano, que literalmente dice:

“En relación con la solicitud de renovación de autorización, dentro del ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla, para funcionar como Sistema Integral de Gestión en el ramo de RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES, según el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, presentado por:

- EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ESPAÑA, S.L.U. (ERP España), Sistema Integrado de Gestión de RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES USADOS.

Examinadas las documentaciones que aporta en su solicitud de renovación de autorización. Así como el Real Decreto 106/2008, técnicamente no se encuentra ningún impedimento para conceder la renovación de autorización. Además la renovación de la autorización da continuidad a un procedimiento que debe culminar en el tratamiento Ecológico de los residuos de pilas y acumuladores, este tratamiento cumple con los compromisos de:

1. Desarrollo sostenible, mediante el ahorro de Materias Primas.
2. Lucha contra el cambio climático, mediante ahorro de energía.

Tratamiento que ha sido realizado correctamente durante el período de tiempo que han tenido concedida la autorización como sistema integrado de gestión de residuos de pilas y acumuladores en la Ciudad Autónoma de Melilla (cinco años).